

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, sábados los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas entre el personal contratado en el Servicio de Instalaciones Deportivas Municipales para su integración como funcionarios de carrera, en propiedad, en las plazas que vienen desempeñando.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

### Aspirantes admitidos

#### CONVOCATORIA NUMERO 1

Maestros Encargados Jefes de Instalación:

D. Antonio Pérez María-Cospedal.  
Encargado de preparación de competiciones:

D. Leopoldo Cid Guitián.

Subencargados de Instalación:

- 1 D. Santiago Alvarez García.
- 2 — Antonio Fernández Cervantes.
- 3 — Luis Fernández Piñera.
- 4 — Luis González Martínez.
- 5 — Valentín Guadamillas Cuartero.
- 6 — Jesús María Ibáñez de Diego.
- 7 — Francisco Enrique Lainez Arroyo.
- 8 — Felipe López Aroco.
- 9 — Luis Carlos Martínez Sánchez.
- 10 — Agustín Núñez Nieto.
- 11 — Tomás Orellana Hernández.
- 12 — Félix Rubio Pérez.
- 13 — Benito Sánchez Carrasco.

#### CONVOCATORIA NUMERO 2

Oficiales Maquinistas:

- 1 D. Emilio Barco Morales.
- 2 — Aurelio Castillo Martínez.
- 3 — Juan José Luis Domínguez Salinas.
- 4 — Antonio López Zúñiga.
- 5 — Angel Ramírez Chamero.
- 6 — Rafael Torres Olcina.

Oficiales Calefactores:

- 1 D. Manuel García Díaz.
- 2 — Rafael Quero González.
- 3 — Victoriano Antonio Ruiz Arroyo.
- 4 — Joaquín Zuloaga Gándara.

Oficiales Fontaneros:

- 1 D. Sebastián Ballester Chavida.
- 2 — Angel Díaz García.
- 3 — Martín Egido Lobo.
- 4 — Salvador Ferrio Criado.

- 5 D. Santiago Galán Rodríguez.
- 6 — Teodoro Gómez Redondo.
- 7 — Pedro Marino López.
- 8 — Joaquín Ruiz Torres.
- 9 — Diego Juan Villa Girón.

#### Oficiales Electricistas:

- 1 D. Antonio Alvarez García.
- 2 — Salvador Guerra García.
- 3 — Juan Luis Leal Bretones.
- 4 — Francisco Pereda Sáiz.
- 5 — José María Pérez García.
- 6 — Ignacio Solves Ciordia.
- 7 — Manuel Toledo Baladrón.
- 8 — José Villalobos Barajas.

#### Oficiales Carpinteros:

- 1 D. Servando Alvarez Carnero.
- 2 — Mauricio Borrego Madrid.
- 3 — Agustín Cristóbal Velasco.
- 4 — Antonio Fernández Sáez.
- 5 — Joaquín García Díez.
- 6 — Ramón García Sáez.
- 7 — Florentino Lozano García.
- 8 — Venancio Martínez Martínez.
- 9 — Jesús Miguel Alonso.
- 10 — Juan Peñas de la Torre.
- 11 — Severino Sardina Salvador.

#### Oficiales Soldadores:

- 1 D. Celestino Mula Lean.
- 2 — Eloy Sánchez Carreño.

#### Oficiales Albañiles:

- 1 D. Blas García Fuentes.
- 2 — Juan García González.
- 3 — Valeriano Lozano Arias.
- 4 — Luis Martínez Maldonado.
- 5 — Bernardo Quero Delgado.
- 6 — Gregorio Ruiz de León Hurtado.
- 7 — Primitivo Vicente Muñoz.

#### Oficiales Pintores:

- 1 D. Francisco García Fuentes.
- 2 — Antonio Torrano Velasco.

#### CONVOCATORIA NUMERO 3

#### Ayudantes de Máquinas:

- 1 D. Antonio Burruezo García.
- 2 — Tomás Candel Pérez.
- 3 — Antonio Díaz Esteban.
- 4 — Domingo Espinosa Hidalgo.
- 5 — José García Moreno.
- 6 — José Luis Gil Calzado.
- 7 — Antonio González Villanueva.
- 8 — Pablo Gutiérrez Rivera.
- 9 — Teodoro Martín Estebanz.
- 10 — Félix Martín de Madrid Rivas.
- 11 — José Luis Martínez Rivas.
- 12 — Santos Mayor Calleja.
- 13 — Ricardo Rey Pérez.
- 14 — Emilio Santos Murcia.

#### Ayudantes Limpiafondos:

- 1 D. Victoriano Alonso Pedrosa.
- 2 — Delfín González Ortega.
- 3 — Daniel Ibáñez Moreno.
- 4 — Juan Manzano Toribio.
- 5 — Ramón Mesegar Montero.
- 6 — Luis Molero Sobrino.
- 7 — Teodoro Toribio Lorenzo.

#### Ayudantes Jardineros:

- 1 D. Julio Alcocer de la Cerda.
- 2 — Juan Antonio Carrasco Aguila.
- 3 — Juan Collado Fernández.
- 4 — Félix Culebras García.
- 5 — Andrés Delgado Cuenca.
- 6 — Pedro Diego Terán.
- 7 — Pedro Durango Salas.
- 8 — Francisco Julián Gómez Torrico.
- 9 — Julio Navarro Valero.
- 10 — Bernardo Núñez Nogales.
- 11 — Atanasio Pomedá García.
- 12 — Teófilo Rivero Rubio.
- 13 — Lucas Rubio García.
- 14 — Luis Ruiz Orea.
- 15 — Valentín Sevilla del Alamo.

#### CONVOCATORIA NUMERO 4

#### Socorrista:

- 1 D. Jerónimo del Amo Talavera.
- 2 — Andrés Blancas Díez.
- 3 — José Luis Callejo Martínez.
- 4 — Fernando Freire Filloy.
- 5 — Carlos Tomás López Guerra.
- 6 — Enrique Redondo Robledillo.
- 7 — Francisco Rincón Blasco.
- 8 — Javier Ubeda Blázquez.
- 9 — Juan Carlos Villuendas Cabrera.

#### CONVOCATORIA NUMERO 5

#### Conductor Motora:

Ninguno.

#### CONVOCATORIA NUMERO 6

#### Telefonistas:

- 1 D.ª Antonia Esteban Espinosa.
- 2 — Carmen González Amaya.
- 3 — Margarita Gutiérrez Carpio.
- 4 — Aurora Pérez Pérez.

#### Taquilleros:

- 1 D.ª Emma Albertos Marcos.
- 2 — María Isabel Delgado Esbrit.
- 3 — Rosa Almudena Dueñas Pereira.
- 4 — María del Carmen García Esteban.
- 5 — Angela Hormigo Sánchez.
- 6 — María Teresa López Machuca.
- 7 — Pilar López Rubio.
- 8 — Aurora Morillo Cabanillas.
- 9 — María Oñate Hidalgo.
- 10 — Faustina Polonio Gómez.
- 11 — Ana María Ramona Ruiz de León Blasco.
- 12 D. Camilo Sanz Mayor.
- 13 D.ª María Soledad Tardajos Gil.
- 14 — Dominica Urueña López.
- 15 — Hortensia Vila Sánchez.

#### Guardalmacén:

D. Santiago Muñoz Pedraza.

#### Vigilantes:

- 1 D. Manuel Alvarez Gómez.
- 2 — Alejandro Blanco Blanco.
- 3 — Gaudencio Blanco Blanco.
- 4 — Joaquín Calleja de Frutos.
- 5 — Manuel Casals Poyo.
- 6 — Marcelino Corral Yuncal.
- 7 — Manuel Díaz Pestaña.

#### 8 D. Aurelio Díaz Ramírez.

- 9 — Enrique Eizaguirre Martineli.
- 10 — Fermín Fernández León.
- 11 — Andrés García Ruiz.
- 12 — Joaquín García Valero.
- 13 — Jesús José Gil Calzado.
- 14 — Manuel González Fernández.
- 15 — Segundo González Grande.
- 16 — José González Medina.
- 17 — Indalecio Gozalo de la Serna.
- 18 — Valero Gutiérrez Sotoca.
- 19 — Alfredo Hernández Lopezosa.
- 20 — Francisco Huesca Boluda.
- 21 — Antonio Hurtado Cruz.
- 22 — Enrique Manso González.
- 23 — Jaime Medranda López.
- 24 — Manuel Menéndez Rabanal.
- 25 — Manuel Mora Salazar.
- 26 — Alfonso Moreno de Fresno.
- 27 — Juan Navarrete Ríos.
- 28 — José Navarrete Ruano.
- 29 — Manuel Nevado Escobar.
- 30 — Félix Ortega Rodrigo.
- 31 — Lino Pérez Bachiller.
- 32 — José Poderoso Letellier.
- 33 — Tomás Redondo Vázquez.
- 34 — Justo Requena Paramio.
- 35 — Francisco de Asís Rico Velasco.
- 36 — Fernando Rodríguez Avila.
- 37 — Isaac Rodríguez Baena.
- 38 — Pedro Rodríguez Gutiérrez.
- 39 — Francisco Rubio Bejarano.
- 40 — Ildefonso Rueda Martínez.
- 41 — Eusebio Ruiz Villaverde.
- 42 — Pablo Sánchez Buján.
- 43 — Antonio Soler Sánchez.
- 44 — Francisco Velázquez Belvis.

#### Celadores Receptores de Vestuarios:

- 1 D.ª Isabel Alarcón Martínez.
- 2 D. Pascual Alonso Triguero.
- 3 D.ª María del Carmen Alvarez Gómez.
- 4 D. Gregorio Andradás García.
- 5 — Irene Andrés Martínez.
- 6 D.ª Consolación Antelo Alvarez.
- 7 — María Arranz Márquez.
- 8 D. José Baena Navacerrada.
- 9 — Manuel Becerro Jiménez.
- 10 D.ª Magdalena Bermejo Arias.
- 11 D. Cecilio Bermejo Gómez.
- 12 D.ª Francisca Bonal Rodríguez.
- 13 D. Manuel Boto Barreno.
- 14 — Pedro Bustos Navarrete.
- 15 D.ª Carmen Cano Escudero.
- 16 D. Pascual Carrillo Núñez.
- 17 D.ª Blanca Casanova Paramo.
- 18 D. Jesús Casals Martínez.
- 19 — Angel Castillo González.
- 20 D.ª María Castillo Herce.
- 21 D. José Manuel Cerezal Carmena.
- 22 — Vicente Clemente Elvira.
- 23 D.ª Trinidad Corral Barreiro.
- 24 D. Belarmino Cuervo Rubio.
- 25 — Pablo Cuesta Cuesta.
- 26 — Julio Cuevas Morales.
- 27 D.ª Libertad Díaz Gómez.
- 28 — Carmen Díaz Lozano.
- 29 — Isabel Díaz Montero.

- 30 D. Vicente Dueñas Navarro.
- 31 — Enrique Fernández Serrano.
- 32 D.ª Alicia Galán González.
- 33 — Josefa Gando Arias.
- 34 — María Gañán Cortés.
- 35 — María García González.
- 36 D. Andrés García Hernández.
- 37 D.ª Angeles García-Herrerros García.
- 38 D. Emilio García Martínez.
- 39 D.ª Carmen García Peña.
- 40 D. Enrique García-Serrano del Río.
- 41 D.ª Josefa García Sabio.
- 42 — Eloísa García Valero.
- 43 D. Pedro García Vivas.
- 44 D.ª María Paloma Gasca González.
- 45 — María del Pilar Gómez Valdueza.
- 46 — Josefa Gómez Iglesias.
- 47 D. Francisco González Guerra.
- 48 — Tomás González Llorente.
- 49 D.ª Juana González Sáez.
- 50 — Manuela González Sáez.
- 51 D. Antonio González Sousa.
- 52 D.ª María Isabel González de la Vega.
- 53 — Ascensión Guerra Rodríguez.
- 54 — Martina Henche Pastor.
- 55 — Rosa Hernández Hernández.
- 56 D. Virgilio Hernandez Vegas.
- 57 — Gerardo José Herrera Roda.
- 58 — Angel Herrero Díaz.
- 59 — Tomás Huerta Barajas.
- 60 — Damián Izquierdo Conde.
- 61 D.ª Victoria Juárez Sierra.
- 62 — Carmen Lage Ramos.
- 63 — Alicia Lago Guerra.
- 64 D. Juan Ramón León del Amo.
- 65 D.ª Emilia Longarela Val.
- 66 — Aurora Luz Esther López Armero.
- 67 D. Francisco López Fernández.
- 68 D.ª Soledad Paloma López García-Serrano.
- 69 — María Pilar López-Higueras Hernández.
- 70 — María Llorca Lanzadera.
- 71 — Isabel Martín Blanco.
- 72 — Paula Julia Martín Marugán.
- 73 D. Rafael Martín Rubio.
- 74 — Antonio Martínez Navarro.
- 75 D.ª Carmen Martos Gallego.
- 76 D. Pascual Mas Gardiel.
- 77 D.ª Rosario Mayordomo García.
- 78 D. Manuel Menéndez Barreiro.
- 79 — Joaquín Menéndez Cañas.
- 80 D.ª Josefa Elena Molina García.
- 81 — Amparo Montegrifo Domingo.
- 82 — Aurea del Moral del Alamo.
- 83 — Paula del Moral Alamo.
- 84 — Ana de la Morena Alvarez.
- 85 D. José Moreno Gómez.
- 86 — Fidel Novoa González.
- 87 D.ª Teresa Núñez López.
- 88 D. Alonso Ortega Llancho.
- 89 — Francisco Ortego Mora.
- 90 D.ª Milagros de Pablos Tapia.
- 91 — Severa María Panadero Hernández.
- 92 — María Angeles Agustina Pastor San Gabriel.
- 93 — Josefa Pérez Alvarez.
- 94 — Araceli Pérez Fernández.
- 95 — Josefa Pérez García.
- 96 D. Luis Pinto García.
- 97 D.ª Emilia Quintana Jiménez.
- 98 D. Fernando Redondo López.
- 99 D.ª Isabel Rey Castro.
- 100 — María Nieves Manuela Rodríguez Alvarez.
- 101 — Mercedes Rodríguez Méndez.
- 102 D. Pedro Rodríguez Montero.
- 103 — Lorenzo Rodríguez Rodríguez.
- 104 — Francisco Romero Maya.
- 105 — Matías Ruiz Campos.
- 106 — Joaquín Ruiz Lage.
- 107 D.ª Dolores Sabugo Alvarez.
- 108 — Francisca Sáinz Marquí.
- 109 D. Alfonso Sánchez García-Cuenca.
- 110 D.ª Carmen Sánchez Gil.
- 111 D. José Luis Sánchez López.
- 112 D.ª Lucía Sánchez Navarro.
- 113 D. Eugenio Sánchez Rodríguez.
- 114 — Fausto Sánchez Vegas.
- 115 — Eduardo Serrano García.
- 116 — Feliciano Sualdea Guijarro.
- 117 — Gregorio Torres Aranda.
- 118 D.ª María Amparo Torres Fernández.
- 119 D. Severiano Torres Rodríguez.
- 120 — Julián de Tuñas Jiménez.
- 121 D.ª Isabel Vioque Mata.
- 122 — Josefa Vivar Cendón.

Guardas:

- 1 D. José María Berenguer Tamarit.
- 2 — Isidoro Burgos López.
- 3 — Julián Casado Martín.
- 4 — Amalio Cuenca Martínez.
- 5 — Pedro López Cabello.
- 6 — Miguel López de Pablo Eugena.
- 7 — Victorio López Ruiz.

- 8 D. Rafael Quero Delgado.
- 9 — Fernando Rodríguez Guerra.
- 10 — Ricardo Romero Martínez.
- 11 — Eugenio Valles San Miguel.
- 12 — Antonio Zambrano Cruz.

Ordenanzas:

- 1 D. Domingo Alvarez Domínguez.
- 2 — Julián Arranz Márquez.
- 3 — José Arroyo Ortega.
- 4 — Hilario Casín Casín.
- 5 — Luis Díaz Fernández.
- 6 — Juan Fernández Morales.
- 7 — Roberto Fuente Marote.
- 8 — Nicolás Muñoz Pando.
- 9 — Juan Francisco Plata Aramendía.
- 10 — Juan Quero González.
- 11 — Marcelino Rodrigo Sáinz de la Maza.
- 12 — Santiago de la Rosa Masell.
- 13 — Eutiquiano Yuncal Rubio.
- 14 — Fernando Yuste Villarrubia.

Operarias de Servicios Internos:

- 1 D.ª Julia Albarrán Jiménez.
- 2 — Josefa Alvarez Fernández.
- 3 — Rafaela Amador Fernández.
- 4 — María Amaya Jaramillo.
- 5 — Mercedes Araujo del Rosal.
- 6 — Encarnación Armendáriz Egozcue.
- 7 — Milagros Balboa Moreno.
- 8 — Celestina Borsi Vicente.
- 9 — Domiciana Calvo González.
- 10 — Dolores Conejero Ruiz.
- 11 — Camelia Carmona Medina.
- 12 — Eulalia Domínguez Punzón.
- 13 — Teresa Doñabeita Boti.
- 14 — Rosa Fernández Fernández.
- 15 — Esperanza Fernández López.
- 16 — Amparo Ferrero Rodríguez.
- 17 — María Frutos Rodríguez.
- 18 — Carmen Galván González.
- 19 — Matilde García López.
- 20 — María Josefa González Rodríguez.
- 21 — Piedra Grano de Oro Lucio.
- 22 — Carmen Gutiérrez Gabriel.
- 23 — Perfecta Hernández Díez.
- 24 — Caridad Ibarra Cerrillo.
- 25 — Mariana Jiménez González.
- 26 — María Ledesma Naranjo.
- 27 — Concepción López Fernández.
- 28 — Justa López Fernández.
- 29 — Silvina López Fernández.
- 30 — María del Carmen López de la Infanta.
- 31 — Dolores Marín Sevillano.
- 32 — Rosa Martín-Ondarza Carreño.
- 33 — María de los Angeles Martín Sánchez.
- 34 — Dolores del Pilar Martínez Arraz.
- 35 — Eulogia Martínez Calvo.
- 36 — María Josefa Martínez Prieto.
- 37 — Francisca Merino Jiménez.
- 38 — Guadalupe Montoro López.
- 39 — Elena Montoro Pastor.
- 40 — Josefa Nieto Pérez.
- 41 — Sara Núñez Alvaro.
- 42 — Josefa Oto Pérez.
- 43 — Juana Pérez Riola.
- 44 — Emilia Rodríguez Martínez.
- 45 — Engracia Rodríguez Menéndez.
- 46 — Julia Romero Díaz.
- 47 — María Sáinz de la Maza Crespo.
- 48 — Paula Sánchez Iglesias.
- 49 — Leonor Sobrado García.
- 50 — Dolores Torres Díez.
- 51 — María del Carmen Torres Díez.
- 52 — Juliana Vecino Vecino.
- 53 — María Vegas Ruano.
- 54 — Josefa Venegas Barrera.
- 55 — Felipa Vera Meneses.
- 56 — María Vizcaino Santander.

CONVOCATORIA NUMERO 7

Médicos:

- 1 D. Celestino Holgado García.
- 2 — Pablo López Martín.
- 3 — César Miegimolle García.
- 4 — Angel Pareja Ruiz.
- 5 — Eduardo Vera Torregrosa.

Ayudantes Técnicos Sanitarios:

- 1 D. José Abelló Suárez.
- 2 — Enrique Pedro Ayuso Gómez.
- 3 D.ª María Dolores Cancelo Boyano.
- 4 — María Josefa Eraso Newport.
- 5 D. Herminio Gestal Lameiras.
- 6 — Fermín González Luna.
- 7 — Rafael Nieto Cabezas.
- 8 — Juan Manuel Ojeda García-Blanco.
- 9 — Luis Pedriza Catalina.
- 10 — Eduardo Pérez Panadero.
- 11 — Javier Esteban Rodríguez del Castillo.
- 12 — Francisco Romero Moreno.
- 13 D.ª María José Santamaría Hérqueta.

Aspirantes excluidos

Por no reunir el requisito exigido en el apartado segundo de la norma tres de la convocatoria de haber sido nombrados para puestos de trabajo del nivel de que se trate con destino al Servicio de Instalaciones Deportivas Municipales con el carácter de interinos, temporeros, eventuales, contratados u otra denominación similar con anterioridad al primero de junio de 1977 y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria:

- D. Rubén Cintas Sarmiento.
- Andrés Hernando Lera.
- D.ª Carmen López Monedero.
- D. José Lozano Moreno.
- Antonio Sanfacundo Macarro.
- Fernando E. Velasco Rubio.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.833)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

JEFATURA PROVINCIAL DEL I. C. O. N. A. DE MADRID

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERA

A los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las once horas, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Provincial del ICONA de Madrid (calle del General Sanjurjo, núm. 47, Madrid) la subasta del aprovechamiento de madera que a continuación se indica:

Subasta del aprovechamiento maderable complementario de 4.095 chopos, que cubican 2.188 m. c. con corteza, en el monte "Prado Galápagos" (M-3.135), en el término municipal de Alcobendas, siendo el tipo de tasación de 4.978.400 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en esta subasta se someterán al pliego de condiciones que estará de manifiesto en las oficinas del Servicio Provincial de Madrid del ICONA (calle del General Sanjurjo, núm. 47, Madrid).

Las proposiciones, que se admitirán en las oficinas del citado Servicio, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que la represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo inserto en el anuncio de subasta, y el otro, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, y en ambos, el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que termina, a las trece horas del último día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, representación que ostente; justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del señor Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de Madrid del ICONA, equivalente al 2 por 100 de la tasación respectiva y declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incluido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad que previene el Reglamento General de Contratación del Estado.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior deberá ser constituido en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y los que le correspondan de este anuncio.

Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... con residencia en ..... calle de ..... en nombre y representación de ..... y en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..... para la enajenación de ..... en el monte ..... sito en el término municipal de .....

acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)  
Madrid, 24 de abril de 1978.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González Aldama. (G. C.—4.415) (O.—20.079)

AYUNTAMIENTOS

PARLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 702 en relación con el 691, de la ley de Régimen Local, texto articulado, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el expediente de Modificaciones de créditos, dentro del Presupuesto extraordinario número uno, de los de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 3 de abril de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con arreglo a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Parla, a 10 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.086) (O.—19.803)

ALCALA DE HENARES

Don Tomás de Santiago Murillo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de juegos recreativos, en la calle de Tomás de Villanueva, 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 15 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.135) (O.—19.844)

"Universidad Complutense" solicita licencia municipal para la instalación de gas propano, para los laboratorios de la Facultad de Biología, en la carretera de Barcelona, Km. 33.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 18 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.136) (O.—19.845)

"Universidad Complutense" solicita licencia municipal para instalar depósito de G. L. P., en el edificio "Central del Campus", en Campus de Alcalá.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 18 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.137) (O.—19.846)

Doña Agustina Puerto Ruiz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras, en la

calle de Nuestra Señora de Belén, número 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 18 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.138) (O.—19.847)

#### COLMENAR VIEJO

Don Manuel Mera Urtasún, actuando en nombre de "Maderas Comerciales, Sociedad Anónima", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de maderas, tableros y puertas, en la calle de la Magdalena, número 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 14 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.087) (O.—19.804)

#### POZUELO DE ALARCON

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de Cabo de la Policía municipal, estará constituido de la forma siguiente:

Presidente:

Don Manuel García de la Guerra, Alcalde-Presidente de la Villa, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta, Letrado.

Representante de la Dirección General de Tráfico, don Julián Chicote de Alfaro; y como suplente doña María del Carmen Torca Gombau.

Representante del Profesorado Oficial, don Alberto Gutiérrez Rueda; y como suplente, doña Carmen Martín Cañas.

Jefe de la Policía municipal, don Alejandro Sanz Sacristán.

Secretario:

Don José Luis Monaj Abadía, Secretario general del Ayuntamiento.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse por los interesados reclamaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Pozuelo de Alarcón, 12 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.174) (O.—19.852)

#### CHINCHON

Anuncio de convocatoria de oposición

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de abril de 1978, se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General.

La oposición se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión.

**BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL**

1.º Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, en el Ayuntamiento de Chinchón, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.º Condiciones de los aspirantes.— Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión de título de enseñanza media elemental o de graduado escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3.º Instancias.— Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4.º Admisión de aspirantes.— Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.º Tribunal calificador.— El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente:

El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial.

El Secretario de la Corporación.

El representante de la Dirección General de Administración Local.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Se observará en la oposición que se celebre en las poblaciones en que existan Secciones del Instituto de Estudios de Administración Local, lo dispuesto en el artículo 235.4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local sobre designación del representante del Profesorado Oficial.

6.º Comienzo y desarrollo de la oposición.— Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.º Ejercicios de la oposición.— Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.— Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.— Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio.— Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario.— Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.— Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía.— Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.— Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8.º Calificación.— Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.º Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

10. Incidencias.— El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Chinchón, a 16 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

A N E X O

PROGRAMA MÍNIMO PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

- I. Principios de Derecho Político y Constitucional:
  1. El Estado. — Territorio, población y poder.
  2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.
  3. La Constitución. — El poder constituyente.
  4. Las Leyes Fundamentales Españolas. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.
  5. Las Cortes Españolas.
  6. La organización judicial española.
- II. Principios de Derecho administrativo:
  7. La Administración Pública y el Derecho administrativo.
  8. Fuentes del Derecho administrativo. Leyes y Reglamentos.
  9. Las personas jurídicas públicas. — Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.
  10. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.
  11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. — Concepto de órgano. — Jerarquía administrativa. La competencia administrativa. — Desconcentración y delegación.
  12. Los órganos superiores de la Administración Central española. — El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas. — Los Ministros.
  13. Los órganos periféricos de la Administración Central española. — Los Gobernadores civiles.
  14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. — El Alcalde como delegado del poder central.
  15. La Administración institucional. — Las Corporaciones públicas. — Los Organismos autónomos.
- III. Administración Local:
  16. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.
  17. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen común. — Regímenes provinciales especiales.
  18. El municipio. — Organización y competencia del municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.
  19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.
  20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción contencioso-administrativa.
  21. Las normas de actividad de las Entidades Locales. — Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.
  22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. — El presupuesto de las Entidades Locales.
  23. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.
  24. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones Informativas.
  25. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría General. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.
  26. Relaciones entre la Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones Locales.
  27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.
  29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.
  30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. (G. C.—4.175) (O.—19.853)
- BOADILLA DEL MONTE**
- Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad una plaza de Perito industrial municipal. Relación de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la misma.
- Admitidos*  
Otero González, Ramiro.
- Excluidos*  
Ninguno.  
Lo que se hace público para general conocimiento.  
Boadilla del Monte, 17 de abril de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.176) (O.—19.854)
- Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad una plaza de Especialista fontanero. Relación de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la misma.
- Admitidos*  
Talavera Dafaue, Angel.
- Excluidos*  
Ninguno.  
Lo que se hace público para general conocimiento.  
Boadilla del Monte, 17 de abril de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.177) (O.—19.855)
- Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General. Relación de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la misma.
- Admitidas*  
Castro (de) Carrero, Concepción Antonia.
- Excluidas*  
Ninguna.  
Lo que se hace público para general conocimiento.  
Boadilla del Monte, 17 de abril de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.178) (O.—19.856)
- Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto técnico o Aparejador. Relación de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la misma.
- Admitidos*  
Gómez Navarro, Angel.
- Excluidos*  
Ninguno.  
Lo que se hace público para general conocimiento.  
Boadilla del Monte, 17 de abril de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.179) (O.—19.857)
- VILLACONEJOS**
- En esta Secretaría Municipal, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales de alcantarillado, recogida de basuras, suministro de agua y desagüe de canalones, aprobado por esta Corporación el 11 de abril de 1978, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1978.
- Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan seguidamente:
- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda de Madrid.
- c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda da Madrid. Villaconejos, a 18 de abril de 1978.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.142) (X.—8.717)
- SAN FERNANDO DE HENARES**
- A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insolubles, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:
- Titular (328): Don Francisco Pelayo Mancebo.  
Actividad: Bar.  
Emplazamiento: Plaza de Ondarreta.  
Titular (329): "Termomán, Sociedad Anónima".  
Actividad: Taller de calderería y construcciones metálicas.  
Emplazamiento: Calle de Sierra Morena, 51.  
Titular (330): "Conducciones Industriales Civiles y Agrícolas, Sociedad Anónima" ("Cica").  
Actividad: Almacén de tubos de P. V. C.  
Emplazamiento: Calle de Sierra de Gata, sin número.  
Titular (331): "Vidrocentro, Sociedad Anónima".  
Actividad: Almacén de cerámica.  
Emplazamiento: Calle Sierra de Guadarrama, S3N.  
Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
San Fernando de Henares, a 14 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.911) (O.—19.863)
- ALCORCON**
- La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1978, acordó por unanimidad someter al trámite de información pública, durante el período de quince días, al objeto de que se formulen las reclamaciones que se consideren pertinentes, expediente relativo a cerramiento de callejón, solicitado por las Comunidades de Propietarios de la calle Polvoranca, números 18, 20, 22 y 24, y Zarza, número 31, el cual podrá ser examinado en la dependencia de Obras de este Ayuntamiento, en horas de nueve a trece.
- Alcorcón, 10 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.212) (O.—19.864)
- GETAFE**
- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de abril, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso que se convoque para contratar la adquisición de un camión, con caja basculante, para servicios municipales diversos.
- Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo, dentro del plazo señalado.
- Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Lo que se publica para general conocimiento.  
Getafe, a 11 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.213) (O.—19.865)
- SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**
- La "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A." ("SICE") ha solicitado la devolución de la fianza de 69.000 pesetas, constituidas para responder de las obras de instalación de alumbrado público del sector comprendido entre la plaza del Generalísimo y calle de Santa Teresa de Jesús, de esta localidad, adjudicada en sesión de 8 de septiembre de 1975. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las

- Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la inserción de este anuncio, pueden presentarse reclamaciones, en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista de las mencionadas obras.
- San Sebastián de los Reyes, 13 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.214) (O.—19.866)
- MOSTOLES**
- Resolución del Ayuntamiento de Mostoles (Madrid), por el que se anuncia la contratación, mediante el procedimiento de concurso, para contratar la conservación del alumbrado público de esta villa de Mostoles.
- Cumplidos los trámites reglamentarios y expuesto durante ocho días, y no habiendo presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, aprobados por el Ayuntamiento, por el presente se anuncia pública licitación, por el procedimiento de concurso, con arreglo a las siguientes extractadas
- B A S E S**
- Objeto: Concurso para la contratación del alumbrado público en esta villa de Mostoles.
- Tipo: En la cantidad de 2.843.280 pesetas.
- Plazos: Por seis años, con revisión de precios anualmente.
- Pagos: El pago se efectuará mensualmente, contra certificaciones de los Servicios Técnicos Municipales.
- Garantías: La provisional, cifrada en la cantidad de 56.865 pesetas; la definitiva de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.
- Proposiciones. — Modelo: Don ..... con domicilio en ..... calle ..... número ....., Documento Nacional de Identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica, y de obrar en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en el concurso para la conservación de alumbrado público de Mostoles, a cuyos efectos hace constar:
- a) Que se compromete a realizar dicho contrato con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de .....
  - b) Declaración bajo su responsabilidad de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.
  - c) Estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad y estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y poseer carnet de instalador autorizado
  - d) Cuando se concorra a la licitación representando a persona natural o jurídica, habrá de acreditarse dicho extremo mediante el correspondiente poder bastanteado por el Secretario de la Corporación.
  - d) Presenta memorias, proyectos y demás documentos acreditativos de la categoría del solicitante.
  - e) Presenta recibo de garantía provisional.
  - f) Está en posesión del carnet de empresa y dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.
  - g) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones, así como la normativa vigente en esta clase de contratos.
- (Mostoles, ..... de ..... de .....—Firma del proponente.)
- Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.
- Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta las trece horas de los veinte días hábiles, siguiente a aquel en que aparece este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado.
- Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación.
- Mostoles, 14 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.215) (O.—19.867)

**Magistraturas de Trabajo**

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 7, Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se tramita el expediente número 7.003 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Sondeos, Inyecciones y Pilotes, S. A.", con domicilio en la calle del Príncipe, número 12, de exacción por la vía de apremio, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Martínez-Calcerrada. — En Madrid, a 20 de abril de 1978.—Dada cuenta; visto el estado que guardan las presentes actuaciones, de acuerdo con la Orden de 7 de julio de 1960, artículo 24, sáquese a la venta en pública subasta, por única vez y dos licitaciones, los bienes embargados y tasados a la empresa, y que son los siguientes:

Una mesa de formica, semiovalada, de 1,40 por 0,70 por 0,80, aproximado.

Cinco sillas metálicas tapizadas en acrílico azul.

Una mesa metálica con tapa de formica y tres cajones de 1,50 por 0,75 por 0,80, aproximado.

Una mesa igual a la anterior.

Un cerebro electrónico "Wang", modelo 600 Series.

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de formica, de 1,70 por 0,80 por 0,80, aproximadamente, con cinco cajones.

Una librería en madera de 1,90 por 2 por 0,35, de dos puertas con correderas.

Un sillón tapizado en tela azul con ruedas, giratorio.

Dos sillas metálicas tapizadas en tela azul.

Una mesa de despacho, de 1,70 por 0,80 por 0,80, con siete cajones y suplemento, de 0,80 por 0,50 por 0,70, aproximado.

Cinco sillas iguales a las anteriores.

Dos sillones a juego con estas sillas, giratorios y ruedas.

Una librería con armario en la parte izquierda, de 2 por 0,60, con dos puertas correderas en la parte baja y dimensiones totales de 2,50 por 2 por 0,40.

Doce mesas metálicas con tapa de formica y tres cajones, de 1,40 por 0,75 por 0,80.

Dos mesas metálicas igual a las anteriores.

Una calculadora "Philips", eléctrica, modelo P-251.

Una calculadora "Hispano Olivetti", modelo Logos-245.

Una sumadora eléctrica "Hispano Olivetti", número 100.585.

Una mesa metálica con tapa de formica y tres cajones, de 3 por 0,75 por 0,80.

Dos máquinas de escribir eléctricas "I. B. M.", modelo 72, con cabeza.

Ocho sillones metálicos tapizados en skay de color negro.

Un sillón de pie metálico, giratorio, con ruedas, tapizado en tela azul, capitoné.

Un sillón igual al anterior, pero en skay negro.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, de 140 espacios.

Una máquina sumadora marca "Olivetti", modelo Electrosuma-23.

Una máquina divi-suma, n.º 544.235.

Una máquina sumadora eléctrica, "Everest".

Una máquina calculadora "Olivetti", Logos 58, eléctrica.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", eléctrica, Tekne-3.

Una máquina divi-suma marca "Olivetti", número 189.738.

Diez sillas tapizadas en skay.

Una máquina divi-suma marca "Olivetti", número 137.958.

Una librería de madera de embero, de 3,30 por 1 por 0,40, con seis puertas de cristal en la parte superior y seis correderas abajo.

Un archivador de planos con diez cajones.

Una máquina reproductora de planos, "Combi", modelo CL-20.

Dos relojes de control "I. T. R.", modelo Clic Amatic.

Una mesa de consejo, metálica, con tapa de madera, de 2,80 por 1,15.

Una mesa de despacho, angulada en 20º aproximado, de 2,50 por 0,75, con tres cajones y supletorio de 1,20 por 0,60 por 0,70, con tres cajones.

Una mesa de despacho, de madera, de 1,70 por 0,80, con seis cajones.

Tres módulos de asiento con cojines y respaldo tapizado en cuero entrelazado.

Un armario metálico de dos puertas dobles, de 2 por 1,40.

Una fotocopiadora "U-Bix", modelo Mark 1.

Un armario metálico de dos puertas, de 2 por 1 por 0,40.

Una máquina de picar papel, "Ideal".

Tres mesas metálicas con tres cajones, de 1,30 por 0,75 por 0,80.

Un cerebro electrónico, computador "Philips", modelo Data 8.000, con dos armarios y grupo electrónico.

Un fichero de ruedas, metálico, de 0,80 por 0,60 por 0,50.

Un fichero metálico con ocho cajones.

Cuatro mesas metálicas con tres cajones, de 1,50 por 0,75.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, de 190 espacios.

Una máquina divi-suma, "Olivetti", número 1-D 1273672, italiana.

Una máquina de escribir eléctrica, "Olivetti", modelo Editor 4.

Tres sillas metálicas tapizadas en skay de color gris.

Una mesa metálica con tres cajones, de 1,50 por 0,75.

Una mesa metálica con dos cajones, de 1,15 por 0,75.

Cuatro mesas auxiliares metálicas con cuatro cajones, de 1,05 por 0,70 por 0,65.

Una mesa metálica con un cajón central y cajón y gavetero en un lado, de 1,40 por 0,75.

Cuatro mesitas de teléfono, metálicas, de 0,60 por 0,40 por 0,40.

Un sillón giratorio, metálico, de skay color negro.

Siete sillas metálicas tapizadas en tela de color azul.

Once sillones metálicos, giratorios, en tela de color azul.

Un sillón giratorio en pana de color verde.

Cuatro módulos sillones, dos con un brazo y dos sin brazo, tapizados en color marrón, de skay.

Una mesita baja de madera, de 0,70 por 0,70.

Una centralita telefónica de cinco líneas y 30 extensiones, de "Standar Eléctrica", con mueble de madera.

Un mostrador de madera con dos cajones y una puerta.

Un mueble-librería-estantería de madera, de 1,30 por 0,20 por 0,30.

Un mueble-librería-estantería de madera, de 0,20 por 0,20 por 0,25.

Un sillón módulo de madera tapizado en skay.

Dos sillas con respaldo funcional, tapizadas en tela marrón.

Una mesita de rincón, metálica, con piedra de mármol, de 0,40 por 0,50.

Un banco tapizado en tela de color verde, de 1,80 metros de largo.

Un mueble de madera con seis puertas, de 2 por 0,90 por 0,80 metros.

Una librería-estantería de madera, de cuatro paños, de 1,60 por 1,60 por 0,35.

Dos módulos de sillones de madera con dos cojines cada uno.

Tres sillones de madera con asientos de cuero entrelazados.

Una mesita de centro, de madera, de 0,70 por 0,60.

Un ventilador de pie, "Bambú", a 125 voltios.

Un archivador metálico de cuatro cajones, de 1,40 por 0,60 por 0,40 metros.

Un mueble-librería de madera con cuatro paños a la derecha y un paño a la izquierda, de 1,70 por 1,60 por 0,35.

Un ventilador de sobremesa con aspas azules, a 125 voltios.

Una mesa de estructura metálica con tapa de formica y cuatro cajones, de 1,15 por 0,65 por 0,75 metros.

Tres sillas giratorias, metálicas, en skay de color negro.

Dos mesas de máquina de escribir, metálicas, con ruedas.

Una estantería metálica de varilla negra, con cinco paños.

Tres estanterías iguales a la anterior.

Una mesa de máquina de escribir, metálica, con ruedas.

Tres tableros de dibujo con patas graduables, de 1,40 por 1 metros.

Dos taburetes altos, metálicos, giratorios, en tela azul.

Una silla metálica giratoria en tela azul.

Tres lámparas-tulipas, extensibles, para tablero de dibujo.

Cinco muebles estanterías de madera, con uno y dos paños con separación en el centro, de 1,80 por 1 por 0,35.

Tasado todo ello en la cantidad de 3.400.700 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Fernando Fraguas Palmero.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 2 de junio de 1978, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 20 de abril de 1978.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—4.190)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 584 a 8 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Pedro Millán Gallardo y otros, contra "Ibanosa, S. L." y "Hermanos Simarro", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, 10 de abril de 1978. Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda contra la empresa "Ibanosa, S. L.". Cítese a esta empresa y a la denominada "Hermanos Simarro", mediante edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a los actores para que comparezcan al acto de juicio el próximo día 11 de mayo, a las doce y veinte de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a los actores la notificación del presente proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Ibanosa, S. L." y "Hermanos Simarro", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.532)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gloria Fraile Bueno y doña Natividad Calvo Andrés, contra "Industrial Vergara, S. A.", en reclamación por amnistía, registrado con los números 559-60 de 1978, se ha acordado citar a doña Gloria Fraile Bueno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña Gloria Fraile Bueno, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.848)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.719 de 1977, a instancia de Perla Milena Paz Valera, contra María del Carmen Torres Guillermo "Guardería Jardín de Infancia Heide", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Simca 1.000" matrícula MA-86.910.

Importa la presente tasación la suma de 40.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en segunda subasta, en su caso, el día 18 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Auto Parque Caño Rato, número 118 (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.191)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José Rubio Calero, contra Manuel Espeso Luengo, en reclamación por salarios, registrado con el número 1.742 de 1977, se ha acordado citar a Manuel Espeso Luengo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de la Magistratura de Trabajo número 1 de Córdoba, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, lo que así he acordado en cumplimiento de exhorto de la Magistratura de Trabajo número 1 de Córdoba.

Y para que sirva de citación a Manuel Espeso Luengo se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.105)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.965-75 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Mercedes Collado García y 10 más, contra "Beverly Records" (Antonio Navarro González), sobre despido, con fecha 12 de abril de 1978 se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado, señor Murillo Martín de los Santos.—En Madrid, a 12 de abril de 1978.—Dada cuenta; visto el estado que guardan las presentes actuaciones y habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en ello, requiérase a la empresa demandada a fin de que proceda a la readmisión de los productores demandantes en las mismas condiciones a las que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios dejados de percibir desde que se produjo éste, hasta que la readmisión tenga lugar; cítese de la readmisión a ambas partes para la audiencia del próximo 16 de mayo, a las doce horas de su mañana, al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por resarcimiento de perjuicios, en sustitución de la obligación de readmitir, e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados, para el supuesto de que, y no obstante el anterior requerimiento, por la empresa demandada no se procediera ni acreditare la readmisión; de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real Decreto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de marzo de 1977.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría, Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Antonio Navarro González, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.691)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.136 de 1977, ejec. 147 de 1977, a instancia de Juan Martínez Melchán, contra "Géminis Pub", en su propietaria María Salud Chavarría Gon-

zález, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina registradora marca "Hugin", eléctrica, 36.000 pesetas.

Una cafetera marca "Visacren-88", con tres portas, 20.000 pesetas.

Una máquina para café irlandés marca "Cano", 4.000 pesetas.

Un frigorífico marca "AEG", 28-DT, 5.000 pesetas.

Una cocina autogás con plancha y dos fuegos, 6.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado "Air-System", 15.000 pesetas.

Un piano de cola marca "Yamana", 100.000 pesetas.

Importa la presente tasación de los bienes embargados ciento ochenta y seis mil pesetas (186.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación al actor Juan Martínez Melchán y a la demandada "Géminis Pub"

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 24 de mayo; en segunda subasta, en su caso el día 31 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Alberto Alcocer, 46.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.018)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 386 de 1977, ejec. 89 de

1977, a instancia de Luis Gómez García, contra "Ibarrola y Díez, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

21.000 ladrillos huecos doble, valorados en 67.200 pesetas.

Y para que sirva de notificación al actor Luis Gómez García y a la demandada "Ibarrola y Díez, S. L."

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 24 de mayo; en segunda subasta, en su caso el día 31 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Viento, 10, a cargo de don Aurelio Carrasco de la Peña.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.019)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Garzón Lanza, contra Mariano París Oviedo, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.604 y 3.613 de 1977, se ha acordado citar al demandado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personal-

mente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mariano París Oviedo, propietaria de "Garaje Nuestra Señora de Guadalupe", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.541)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Cruz Bejerano, contra comunidad de propietarios, en reclamación por despido, registrado con el número 5.053 de 1977, se ha acordado citar al demandante, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Cruz Bejerano, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.546)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Aurelio Munilla Puente, contra "Construcciones Solana", en reclamación por el número de resolución contrato, registrado con el número 4.566 de 1977, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Solana, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.648)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 808 de 1977, a instancia de Clarisa Arriero de la Torre, contra

Concepción Cauce, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una máquina de hacer ojales marca "Reece", mod. 101-ADJCA, 150.000 pesetas.  
Una máquina de coser "Durkoop", modelo 541-503 P, 25.000 pesetas.  
Total: 175.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 24 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de junio, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Porto Lago, 1, local 5, de Alcorcón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.193)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agustín Moreno Calero y otro, contra "Cohotel, Sociedad Anónima", en su legal representación, en reclamación por despido, registrado con los números 4.582-3 de 1977, se ha acordado citar a los demandantes, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Visibajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de

prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Agustín Moreno Calero y Francisco Acedo Dordio, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.634)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Valentín Martín Rubiano, en representación de su hijo Antonio Martín López, contra "Industrias San José", en reclamación por despido, registrado con el número 5.239 de 1977, se ha acordado citar a "Industrias San José" (José César Carmena Montoro), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Industrias San José" (José César Carmena Montoro), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.119)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.232-3-7 de 1977, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Rosa María Teresa Pelayo González y dos más, contra "Address Ibérica, Sociedad Anónima", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Embajadores, 177, Madrid (local comercial), cuya relación y tasación es la siguiente:

Derechos de traspaso del local que ocupaba "Address Ibérica, S. A.", propiedad de la empresa "Hauser y Menet, Sociedad Anónima", sito en la calle Embajadores, número 177, de esta capital, y que consta de dos plantas: en la planta baja, entrando, se halla un pequeño mostrador para el conserje o vigilante; a la izquierda se halla una habitación, cuyas dimensiones son aproximadamente de 110 metros cuadrados, y que tiene también su entrada por el servicio de conserjería de "Hauser y Menet", a través de un callejón colindante; a la derecha de la referida planta baja existen dos habitaciones de aproximadamente 35 metros cuadrados cada una y una tercera más pequeña destinada a archivo, existiendo también una pequeña habitación donde se halla el transformador de la entidad.

En la primera planta existen tres despachos o habitaciones destinadas a oficinas, de unas dimensiones aproximadas cada una de unos 30 metros cuadrados,

y una tercera más grande que las anteriores de 150 metros, también aproximados. Igualmente enfrente de estas habitaciones se hallan servicios y otra habitación de unos 30 metros, aproximadamente. Requerido el representante legal de la empresa propietaria manifiesta: que "Address Ibérica, S. A." se hallaba en precario, no facilitando el importe de la renta; pero, habida cuenta del índice de la zona, emplazamiento del local y conservación del mismo, los derechos de traspaso de mencionado local se valoran en la cifra de dos millones y medio de pesetas (2.500.000 pesetas).

Importa el valor total de la valoración del traspaso del local 2.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las actrices Rosa María Teresa Pelayo González y dos más; al representante legal de la demandada "Address Ibérica, Sociedad Anónima", y al representante legal de la empresa propietaria "Hauser y Menet, S. A."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 6 de junio de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de junio de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de junio de 1978, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 10 de abril de 1978. El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—4.157)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 5.717-8 de 1977, a instancia de Juan Bautista Durán Calvo y otro, contra "Imprenta Góngora, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Los derechos de traspaso del local donde se halla la referida imprenta, dividida en dos bloques con tres entradas de calle, incluso en una de ellas para vehículos de pequeño tonelaje y una extensión o superficie de 100 y 200 metros cuadrados, respectivamente, comprobados los índices valorativos de zona y emplazamiento del local a puerta de calle, con una renta mensual de quince mil pesetas (15.000 pesetas), valorados dichos derechos de traspaso en la cantidad de 300.000 pesetas.

Total importe tasación: trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación a Juan Bautista Durán Calvo y a Angel Caro Sánchez; al representante legal de la "Imprenta Góngora, S. L.", así como al propietario del local José Arturo Góngora Bernaldo de Quirós.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 6 de junio de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de junio de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de junio de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en paseo de la Dirección, 178, bajo, Madrid, a cargo de don José Arturo Góngora Bernaldo de Quirós.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.158)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Constantino Verdú Navarro y cuatro más, contra "Italmármol, S. A." y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 920 a 24 de 1978, se ha acordado citar a "Italmármol, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Italmármol, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de abril de 1978.—El Se-

cretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.656)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana Amador, en representación de su hija Gloria Gómez, contra "Kovel, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.638 de 1977, se ha acordado citar a "Kovel, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Kovel, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.433)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Bernardo Ruiz del Olmo Luca de Tena, contra "Proyectos Agricultura", en reclamación por despido, registrado con el número 765 de 1978, se ha acordado citar a "Proyectos Agricultura", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Proyectos Agricultura", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.434)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa Arias de Arriba, contra Manuel García Fernández ("Comercial Lipis"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer perso-

nalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel García Fernández ("Comercial Lipis"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.443)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 3.008-11 de 1977, ejecución número 150 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Antonio García Pérez y tres más, contra "Euro-Obras, S. A.", sobre despido, con fecha 31 de marzo de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda del artículo 2.º de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1976, requiérase a la empresa para que en un plazo de tres días proceda a la readmisión del trabajador, y cítese nuevamente a la demandada mediante edicto para que comparezca ante esta Magistratura el día 12 de mayo, a las nueve treinta horas.

Y para que sirva de notificación a "Euro-Obras, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.444)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
Juzgados Municipales**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil bajo el número cuatrocientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Juan García Manrubia, en nombre de "Ivarte, S. A.", contra don Gregorio Peñaranda García, sobre reclamación de dos mil pesetas; en cuyas actuaciones, hoy en período de ejecución de sentencia, se ha acordado con esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados y peritados de la demandada, siguientes:

Una lavadora automática, marca "Crolls", modelo Tossa, ocho mil pesetas.

Total valor: Ocho mil pesetas. Se hace saber a las partes y licitadores:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintitrés de mayo próximo, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana.

Que para tomar parte en ella será requisito indispensable depositar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad suficiente, por lo menos, igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que se efectúa en calidad de poder ceder a terceros.

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder de doña María Vicenta Funes Esteban, cuñada del demandado.

Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en los autos, y que éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y

Que el demandado podrá liberar sus bienes pagando principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Manuel Suárez-Bárcena.—El Juez de Distrito, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—13.674)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En los autos de proceso de cognición que bajo el número doscientos noventa y tres de mil novecientos setenta y cuatro se siguen en este Juzgado a instancia de Compañía Telefónica Nacional de España, representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra doña María Angeles Mera Crespo, en reclamación de once mil ochenta y dos pesetas de principal, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, el día veintiséis de mayo próximo, a las doce de su mañana.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos.

**Tercera**

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en poder de don Angel Seco Maté, empleado de la demandada, calle de Seseña, número setenta y ocho.

**Bienes que se subastan**

Un fabricante de hielo, marca "Codigan", valorado en ocho mil pesetas.

Una sumadora eléctrica y registradora, marca "Tec", valorada en catorce mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.678)

**ALCORCON**

**EDICTO**

En virtud de haberse así acordado en providencia dictada en esta misma fecha en los autos de juicio verbal civil de desahucio número doscientos dos de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Díaz García, representado por el Procurador don Florencio Aráez García, contra doña María Soledad Catalá Fernández, sobre falta de pago de la renta de vivienda, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Infantas, número diecinueve, bajo, el día seis de junio y hora de las doce, los bienes muebles siguientes:

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacones, tapizado en pana roja y skay verde, muy usado, tres mil quinientas pesetas.

Un mueble trinchero, con una puerta y dos cajones, chapado en madera, muy usado, mil pesetas.

Una mesa de televisión, armadura metálica y formica, doscientas pesetas.

Un cuadro-lámina iluminada y barnizada, que representa una marina con tres barcas atadas al muelle, trescientas pesetas.

Un cuadro, representando una escena de caza con dos caballistas, dos perros y un ciervo, firmado por Richgar, mil quinientas pesetas.

Una cama de matrimonio, compuesta de dos camas separadas de un cuerpo, con

un solo cabecero, con una mesita de noche, en formica mongoy, tres mil pesetas.

Una coqueta a juego, con una puerta y tres cajones, setecientos cincuenta pesetas.

Una cama sofá con dos somieres y dos colchones, tapizados en tela escocesa color rojo, mil pesetas.

Seis sillas, tapizadas en pana color verde, mil doscientas pesetas.

Dos sillas de madera en pana verde claro, cuatrocientas pesetas.

Una mesa y dos sillas de cocina, muy mal estado, doscientas pesetas.

Frigorífico "Kelvinator", modelo Extra Capacity, quinientas pesetas.

Total: Trece mil quinientas cincuenta pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

**Segunda**

Para poder tomar parte en la misma será necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios del mismo, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera**

Los bienes embargados y que se sacan a la venta se hallan depositados en poder de don Manuel Díaz García, en Alcorcón, calle Sitges, sin número, hoy Hermandades, cuatro, sexto G.

Dado en Alcorcón, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.756)

**Notificación de Sentencia**

**CÁCERES**

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez de Distrito del Juzgado de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas seguido con el número 326 de 1976, contra José Luis Valdivielso Casajús, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, hoy en período de ejecución de sentencia, en el que aparece como perjudicado Alfredo González Montoro, que tuvo su domicilio en Madrid, glorieta Valle de Oro, núm. 2, y en la actualidad en ignorado paradero, por el presente se hace saber a dicho perjudicado que en este Juzgado tiene a su disposición la suma de 6.300 pesetas, importe de su indemnización civil, cuya suma puede pasar a recogerla en el plazo de treinta días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, significándole que transcurrido indicado plazo se procederá a ingresar indicada suma en la Caja General de Depósitos.

Dado en Cáceres, a 9 de febrero de 1978.

(G. C.—1.469)

(B.—979)

**AVISO**

Don Juan José Sánchez Pérez, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en avenida de Moratalaz, núm. 99, tercero A, que es arrendatario del local número 20 de la galería "San Nicolás", de Alcorcón, actualmente de venta de carnes al detall, se hace saber que ha sido cedida la explotación directa a don Daniel Contreras Abad, con domicilio en Alcorcón, Polvoranca, número 72, en Alcorcón, en lo que don Juan José Sánchez Pérez se hace irresponsable de todos cuantos géneros entren en esta tienda, haciéndose responsable don Daniel Contreras Abad.

(A.—13.641)